



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.

RADICACION: 087583184002-2017-00557-00.  
REFERENCIA: EJECUTIVO DE ALIMENTOS.  
INCIDENTISTA: JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES  
INCIDENTADA: NELSY JUDITH MOLINARES MENDOZA

**INFORME SECREATARIAL:** señora Jueza a su despacho proceso el presente expediente informándole que se recibió respuesta de la Gobernación del Atlántico. Asimismo existe memoriales de fecha 19-10-2021 y 14-12-2021 del demandante. Asimismo le informo que revisada la pagina web del Banco Agrario se observa que FIDUPREVISORA a realizado dos consignaciones para los meses de Diciembre del 2021 y Enero del 2022, los cuales demuestro asi:

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	412040000570803
NÚMERO PROCESO	08758318400220170055700
FECHA ELABORACIÓN	01/12/2021
FECHA PAGO	06/12/2021
CUENTA JUDICIAL	087582034002
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	\$ 369.882,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1660 SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - ATLANTICO
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	03/12/2021
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1047349738
NOMBRES DEMANDANTE	JOEL MAURICIO
APELLIDOS DEMANDANTE	MURIEL MOLINARES
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	22673787
NOMBRES DEMANDADO	NELSY JUDITH
APELLIDOS DEMANDADO	MOLINARES MENDOZA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	1047349738
NOMBRES BENEFICIARIO	JOEL MAURICIO
APELLIDOS BENEFICIARIO	MURIEL MOLINARES
NO. OFICIO	2021003285
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8605251485
NOMBRES CONSIGNANTE	FIDUPREVISORA S A
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Imprimir

Detalle del Título	
NÚMERO TÍTULO	412040000575372
NÚMERO PROCESO	08758318400220170055700
FECHA ELABORACIÓN	03/01/2022
FECHA PAGO	14/01/2022
CUENTA JUDICIAL	087582034002
CONCEPTO	CUOTA ALIMENTARIA
VALOR	\$ 184.941,00
ESTADO DEL TÍTULO	PAGADO EN EFECTIVO
OFICINA PAGADORA	1660 SANTO TOMAS - SANTO TOMAS - ATLANTICO
NÚMERO TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL TÍTULO ANTERIOR	SIN INFORMACIÓN
NÚMERO NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
NOMBRE CUENTA JUDICIAL DE NUEVO TÍTULO	SIN INFORMACIÓN
FECHA AUTORIZACIÓN	14/01/2022
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDANTE	1047349738
NOMBRES DEMANDANTE	JOEL MAURICIO
APELLIDOS DEMANDANTE	MURIEL MOLINARES
TIPO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEMANDADO	22673787
NOMBRES DEMANDADO	NELSY JUDITH
APELLIDOS DEMANDADO	MOLINARES MENDOZA
TIPO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	CEDULA DE CIUDADANIA
NÚMERO IDENTIFICACIÓN BENEFICIARIO	1047349738
NOMBRES BENEFICIARIO	JOEL MAURICIO
APELLIDOS BENEFICIARIO	MURIEL MOLINARES
NO. OFICIO	2022000943
TIPO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)
NÚMERO IDENTIFICACIÓN CONSIGNANTE	8605251485
NOMBRES CONSIGNANTE	FIDUPREVISORA S A
APELLIDOS CONSIGNANTE	SIN INFORMACIÓN

Sírvase proveer.  
Soledad,19/ Enero / 2022.

Secretario, Alexander Jadier Altamar del Valle

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA. SOLEDAD, ENERO, DIECINUEVE (19) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).**

Al despacho proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovido por el señor JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES en contra de la señora NELSY JUDITH MOLINARES MENDOZA.

Este ente judicial observa que el demandante insiste en presentar memoriales directamente , muy a pesar de que se le informo en auto precedente que carece de derecho de postulación para intervenir en este asunto, púes debe intervenir a través de apoderado judicial .

Al respecto la Corte Suprema de Justicia en sentencia STC734-2019 del 31 de Enero de 2019, señaló: *Revisada la petición de amparo, encuentra la Sala que carece de vocación de prosperidad, habida cuenta que esta Corporación se ha pronunciado sobre la necesidad de comparecer a juicios de alimentos, a través de apoderado judicial, sobre lo cual precisó lo siguiente: ... ninguna irregularidad se desprende de la decisión antes reseñada, pues, contrario a lo aseverado por el quejoso, sí resultaba forzosa su intervención a través de apoderado judicial. En efecto, para juicios como el aquí reprochado [ejecutivo de alimentos] no está prevista la posibilidad de gestionar actuaciones procesales en causa propia, esto es, sin contar con la asistencia de un abogado. (...). Luego, mal puede decirse que, por extensión, también pueda ejercerse la profesión (...), en procesos de única instancia ante jueces del circuito o similares (como el de familia), porque no está autorizado por la ley'*



**Consejo Superior de la Judicatura**  
**Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLA.**

(sentencia de 15 de febrero de 1995, radicación 1986). (Sentencia de 9 de noviembre de 2011, Exp. 2011-00285)" (sentencia de 18 de marzo de 2013, exp No 2013-00393-01, reiterada en fallo de 19 de noviembre de 2013 exp. No 00217-02)".

En virtud de lo anterior, este despacho se abstendrá de tramitar las solicitudes, formuladas directamente por el demandante JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES, en atención a que carece de derecho de postulación para actuar en este asunto, debe hacerlo a través de su apoderado judicial Dr. Pedro Márquez León .

Por otro lado se pondrá en conocimiento de la parte actora el comunicado de fecha 04/10/2021 emitido por : PABLO MORILLO VIÑAS en calidad de SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA de la Gobernación del Atlántico, en respuesta al oficio o N.º 1714 -2021, de fecha 19/ Agosto/ 2021.

En consecuencia, de lo anterior este despacho,

**RESUELVE:**

1. Abstenerse este despacho de dar trámite a las solicitudes de fechas 19-10-2021 y 14-12-2021 formuladas, por el ejecutante señor JOEL MAURICIO MURIEL MOLINARES, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.
2. PONER en conocimiento de la parte actora el comunicado de fecha 04/10/2021 emitido por : PABLO MORILLO VIÑAS en calidad de SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERA de la Gobernación del Atlántico, en respuesta al oficio o N.º 1714 -2021, de fecha 19/ Agosto/ 2021.
3. ADVERTIR a la parte actora que la FIDUPREVISORA SA, a realizado dos consignaciones para los meses de Diciembre del 2021 y Enero del 2022 y estos ya fueron entregados a usted.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MONICA ELISA MOZO CUETO**

**Jueza**